

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 49** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental por la que se acuerda publicar notificaciones de propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- AA: Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.
- AT (Atmósfera): Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- CA: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- EA: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- EN: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- FF: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- CI: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- IN: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- PE: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- RA (Responsabilidad Ambiental): Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental.
- RE: Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.
- RU: Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- VE: Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos industriales al sistema integral de saneamiento.

Madrid, a 31 de mayo de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

LISTADO DE EMISIÓN DE LA PROPUESTA PARA ENVIAR EL 31 DE MAYO DE 2012

Nº Expte.	Denunciado	NIF/CIF	CP	Municipio	Hechos	Lugar Hechos	Ley Infracción	Art. Infrac.	Calific.	Fecha Prop.	Prop. Sanción
10-SAMA-2339.2/2011	DIEGO JIMÉNEZ BALDOMERO	52875584X	28052	Madrid	La caza con galgos en el coto nº M-10765, sin autorización	Paraje Cerro Cabañas, Coto nº M-10.765 Fuenlabrada (Madrid) ESPAÑA	Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de Caza	artículo 48.1.8	GRAVE	17/04/2012	27,03
10-SAMA-2338.1/2011	EDUARDO DE LA ROSA GORMAZ	52894673D	28052	Madrid	La caza con galgos en el coto nº M-10765, Pasaje Cerro Cabañas en el término municipal de Fuenlabrada	Paraje Cerro Cabañas Fuenlabrada (Madrid) ESPAÑA	Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de Caza	artículo 48.1.8	GRAVE	17/04/2012	27,03
10-SAMA-2003.8/2011	FERNANDO MASCARAQUE NAVARRO	52186919B	28990	Torrejón de Velasco	Cazar con dos perros de raza galgo en coto sin permiso, sin presentar la documentación de los perros y en día inhábil para la caza.	Coto de Caza Nº 10742 (Camino de Parla) Griñón (Madrid) ESPAÑA	Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de Caza	artículo 48.1.18	GRAVE	20/04/2012	661,12
10-SAMA-2003.8/2011	FERNANDO MASCARAQUE NAVARRO	52186919B	28990	Torrejón de Velasco	Cazar con dos perros de raza galgo en coto sin permiso, sin presentar la documentación de los perros y en día inhábil para la caza.	Coto de Caza Nº 10742 (Camino de Parla) Griñón (Madrid) ESPAÑA	Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de Caza	artículo 48.1.8	GRAVE	20/04/2012	661,12
10-SAMA-2003.8/2011	FERNANDO MASCARAQUE NAVARRO	52186919B	28990	Torrejón de Velasco	Cazar con dos perros de raza galgo en coto sin permiso, sin presentar la documentación de los perros y en día inhábil para la caza.	Coto de Caza Nº 10742 (Camino de Parla) Griñón (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.3.a)	MENOS GRAVE	20/04/2012	661,12
10-SAMA-2004.0/2011	JAVIER FRUTOS ÁLVAREZ	53427838B	28982	Parla	Cazar con dos perros raza galgo sin autorización, sin presentar documentación de los perros y en día inhábil para la caza.	Coto de Caza Nº 10742 (Camino de Parla) Griñón (Madrid) ESPAÑA	Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de Caza	artículo 48.1.18	GRAVE	20/04/2012	667,12
10-SAMA-2004.0/2011	JAVIER FRUTOS ÁLVAREZ	53427838B	28982	Parla	Cazar con dos perros raza galgo sin autorización, sin presentar documentación de los perros y en día inhábil para la caza.	Coto de Caza Nº 10742 (Camino de Parla) Griñón (Madrid) ESPAÑA	Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento para la ejecución de la Ley 1/1970, de Caza	artículo 48.1.8	GRAVE	20/04/2012	667,12
10-SAMA-2004.0/2011	JAVIER FRUTOS ÁLVAREZ	53427838B	28982	Parla	Cazar con dos perros raza galgo sin autorización, sin presentar documentación de los perros y en día inhábil para la caza.	Coto de Caza Nº 10742 (Camino de Parla) Griñón (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.3.a)	MENOS GRAVE	20/04/2012	667,12
10-SAMA-984.8/2011	JUAN FERRER BERTOMEU	21312070V	3730	Jávea/Xàbia	Pescar con dos cañas en coto truchero	Zona Embalse de Pinilla Lozoya (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.3.f) en relación con el artículo 45.4.j)	MENOS GRAVE	22/11/2011	601,02
10-SAMA-859.4/2011	JUAN VICENTE MARTÍN REDONDO	08961194A	28804	Alcalá de Henares	La corta (entresaca) de aproximadamente 95 encinas y poda de unas 442 sin autorización	Parcela 119 Dehesa de Los Hueros "Villalbilla (Madrid) ESPAÑA"	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	artículo 67 h)	GRAVE	27/03/2012	9000,00
10-SAMA-758.0/2011	PEDRO JORGE CAMOES DA SILVA	X8449749D	28760	Tres Cantos	Pescar en coto a las 2:35 horas con foco artificial sin licencia y sin permiso	Río Manzanares (Tramo II El Tranco) Manzanares el Real (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.2.b) en relación con el artículo 45.3.a)	LEVE	22/11/2011	701,02
10-SAMA-758.0/2011	PEDRO JORGE CAMOES DA SILVA	X8449749D	28760	Tres Cantos	Pescar en coto a las 2:35 horas con foco artificial sin licencia y sin permiso	Río Manzanares (Tramo II El Tranco) Manzanares el Real (Madrid) ESPAÑA	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	artículo 45.3.f) en relación con el artículo 45.4.j) y 17	MENOS GRAVE	22/11/2011	701,02
10-SAMA-758.0/2011	PEDRO JORGE CAMOES DA SILVA	X8449749D	28760	Tres Cantos	Pescar en coto a las 2:35 horas con foco artificial sin licencia y sin permiso	Río Manzanares (Tramo II El Tranco) Manzanares el Real (Madrid) ESPAÑA	Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial	artículo 59	MENOS GRAVE	22/11/2011	701,02

(01/1.806/12)